



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 083 - 2012-SERNANP

Lima, 18 ABR. 2012

VISTO:

El Informe N° 233-2012-SERNANP-OA-RRHH del 16 de abril de 2012 de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, la Ley 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, y el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM, regulan el proceso de Contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 044-2012-SERNANP de fecha 22 de febrero de 2012, se designó a los integrantes del Comité Especial que llevará a cabo los procesos de selección para la Contratación Administrativa de Servicios de la Sede Central;

Que, habiéndose aceptado la renuncia de uno de sus integrantes a la institución, a efectos de cumplir con los requerimientos de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, es necesario designar al trabajador que lo reemplazará en el Comité Especial encargado de conducir los procesos de selección en curso y los posteriores procesos que se requieran;

Que, asimismo, a efectos de mantener la operatividad de la Comisión Especial resulta pertinente designar a los suplentes del precitado Comité Especial, por lo que, corresponde emitir el acto de administración a través del cual se recomponga al Comité Especial encargado de llevar a cabo los procesos de selección para la Contratación Administrativa de Servicios de la Sede Central;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, y Secretaría General;





En uso de las facultades conferidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del señor Paolo Carmelo Cicala Antola, como miembro del Comité Especial encargado de llevar a cabo los procesos de selección para la Contratación Administrativa de Servicios de la Sede Central designado por Resolución Presidencial N° 44-2012-SERNANP de fecha 22 de febrero de 2012.

Artículo 2°.- Recomponer el Comité Especial designado por Resolución Presidencial N° 44-2012-SERNANP de fecha 22 de febrero de 2012, el cual será integrado por:



Titular	Suplente
María Elena Lazo Herrera	Silvia Jara Hoyos
Madeleine Obando Álvarez	Jhon Daves Rueda Pérez
Agustín Segundo Silva Vite	Elsa Luz Yalán Ordiales

Artículo 3°.- Los miembros suplentes podrán reemplazar con carácter provisional a los miembros titulares en caso de ausencia justificada, debiendo dejar constancia de las actuaciones realizadas en las Actas del Comité Especial.



Artículo 4°.- La Oficina de Administración dispondrá de las medidas que resulten siendo necesarias para la ejecución de los procesos de contratación, y la aplicación inmediata de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado